

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2008

VISTO:

La Nota N° 172/08 interpuesta por la Sra. Secretaría Académica – Lic. Sara OJEDA de esta UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los docentes que no asistieron a las Mesas de Exámenes de todo tiempo de Mayo de 2008;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de esta acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaría es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes de todo tiempo de Mayo de 2008 sin notas que obran en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

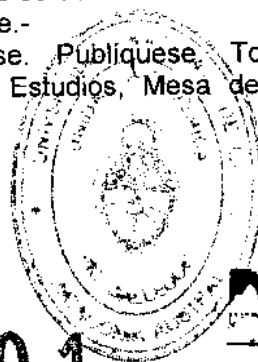
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

301



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

RECIBIDO
23 JUN 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

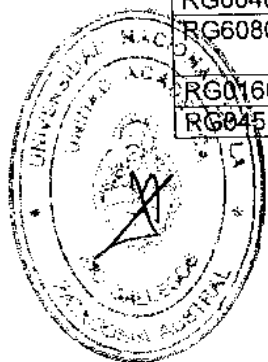


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

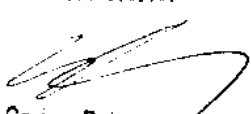
///-2-

Acta	Mesa de Examen	Asignatura	Fecha
RG00312091	003-0014-L	Problemática de la Ciencia Histórica	29/05/2008
RG00312079	003-0014-R	Problemática de la Ciencia Histórica	26/05/2008
RG02315074	023-0408-L	Relación Suelo-Planta-Animal	28/05/2008
RG02315054	023-0408-R	Relación Suelo-Planta-Animal	26/05/2008
RG02315060	023-0424-R	Impacto Ambiental	26/05/2008
RG04515108	045-0927-L	Seminario de Análisis Institucional (60 hs.)	30/05/2008
RG04609160	046-0936-R	Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño	26/05/2008
RG04609162	046-0936-R	Deontología Profesional I	26/05/2008
RG00312085	003-1073-L	Historia Argentina I	26/05/2008
RG91309035	913-1134-R	Derecho Empresarial I	26/05/2008
RG00312089	003-1235-R	Historia Moderna	26/05/2008
RG00409068	004-1261-L	Hidrografía	27/05/2008
RG60801091	608-1348-L	Seminario de Técnicas de Estadística Aplicada	29/05/2008
RG01609120	016-1528-R	Álgebra	26/05/2008
RG04515105	046-1561-R	Psicopatología	26/05/2008



301

20 JUN 2008


 **Juan Carlos Bahamonde**
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.